

Al contestar refiérase
al oficio N° **04447**

13 de abril de 2026
DGA-USI-0063

Unidades de recursos humanos, oficinas de personal de cada órgano o entidad pública

Estimadas personas:

Asunto: Consideraciones generales sobre el proceso de presentación de la declaración jurada de bienes anual 2026 regulada en la Ley nro. 8422.

La Contraloría General de la República recuerda al personal responsable de las unidades de recursos humanos de cada órgano o entidad pública, que su participación en el proceso de declaraciones juradas de bienes es fundamental para lograr un alto cumplimiento del deber de declarar. En ese sentido, se reitera lo siguiente:

I. Consideraciones para las unidades de recursos humanos.

1. Tener presente que el plazo para la presentación de la declaración jurada de bienes anual 2026 inicia el **lunes 04 de mayo** y finaliza el **viernes 22 de mayo**.
2. Estar vigilantes para que las personas declarantes presenten la declaración jurada dentro del plazo establecido y apoyarlos en lo que sea necesario. Para ello pueden utilizar el reporte de declaraciones presentadas dispuesto en el *Módulo de Declaraciones Juradas para uso de las Unidades de Recursos Humanos* (en adelante el Módulo).
3. Recordar mantener actualizada la lista del personal autorizado para acceder al Módulo y en caso necesario, gestionar la asignación o revocación de permisos mediante el Sistema Gestor de Usuarios.
4. Incorporar los movimientos de ingreso o cese de funciones de las personas obligadas a declarar, así como cualquier movimiento relativo a circunstancias que afectan el cumplimiento de la obligación de declarar; es decir, incapacidades, permisos con o sin goce de salario o salidas del país por razones laborales, según lo establecen los artículos 73 y 74 del Reglamento a la Ley nro. 8422.

5. Tener presente que el registro de los movimientos de inicio y fin de funciones, así como cualquier otro que afecte el deber de declarar, debe realizarse dentro del plazo de ocho días hábiles, según lo dispone el artículo 28 de la Ley nro. 8422. **El incumplimiento de esta disposición será considerada falta grave sancionable de conformidad con el régimen disciplinario interno correspondiente.**
6. Con el propósito de disminuir los riesgos de estafa y las amenazas de hackeo se ha reducido el envío de correos electrónicos. Por tal razón, se solicita divulgar únicamente entre las personas declarantes de su institución el contenido de este oficio **DGA-USI-0063-2026 (04447)** y también a motivarlas a consultar nuestro sitio web, en donde se ofrece información relevante y suficiente para que puedan cumplir con el deber legal de declarar.
7. Coordinar con la oficina de tecnologías de información de su institución para que los correos electrónicos remitidos por la Contraloría General de la República a las personas declarantes desde el dominio @cgrcr.go.cr no sean bloqueados.

II. Información que las unidades de recursos humanos deben recordar a las personas declarantes.

1. La declaración jurada de bienes anual 2026 debe ser presentada entre el **lunes 04 de mayo** y el **viernes 22 de mayo**.
2. La asesoría a las personas declarantes por parte de la Contraloría General de la República se brindará de lunes a viernes, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., a través de llamadas telefónicas a los números 905-DECLARE (905-3325273), 2501-8150; por medio del correo electrónico declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr y por videollamada mediante la plataforma Google Meet.
3. Cada persona debe generar su clave para llenar la declaración jurada, para lo cual debe ingresar a la página de inicio del sitio web www.cgr.go.cr / Sección Destacados / Declaración Jurada de Bienes Anual 2026 / Autogeneración de Claves.
4. La declaración se tendrá como presentada ante la Contraloría General de la República, cuando se haya completado toda la información en el formulario y el Sistema le muestre el comprobante de recibido. El llenado parcial del formulario de la declaración jurada de bienes, o su llenado completo pero sin ejecutar el proceso de cierre de la declaración en el sistema, no equivale a la presentación de la declaración.
5. La persona puede presentar la declaración en cualquier momento, ya que el Sistema se encuentra habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
6. La Contraloría General de la República ha implementado mecanismos de ciberseguridad para proteger los registros de las declaraciones juradas de bienes y se mantiene en un proceso de mejora continua, sin embargo, es importante generar

conciencia y conocimiento entre las personas acerca de los cuidados que debe mantener en los equipos de cómputo en los cuales realiza el registro de la declaración jurada de bienes, para ello se recomienda:

- Mantener un software de antivirus actualizado en el equipo.
- Definir claves robustas para el acceso a la computadora y los sistemas.
- Cambiar la clave de acceso a la computadora de manera periódica (al menos cada dos meses).
- Mantener actualizado el sistema operativo de la computadora con los parches de seguridad correspondientes.
- No acceder a enlaces a sitios web que reciba mediante un correo electrónico de dudosa procedencia o cuyo enlace le genere sospecha.
- Acceder solo a sitios oficiales de las instituciones.
- De ser posible, habilitar la autenticación por doble factor para el acceso a la cuenta de correo electrónico acreditada para el proceso de Declaraciones Juradas de Bienes.

7. La Contraloría General de la República **NO** solicita información confidencial o claves por ningún medio, ni ofrece firmas o certificados digitales. Las personas no deben brindar información personal, datos confidenciales, claves, pines o números de cuenta a ninguna persona.

Las consultas serán atendidas a través de llamadas telefónicas a los números 905-DECLARE (905-3325273), 2501-8150; por medio del correo electrónico declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr y por videollamada mediante la plataforma Google Meet.

Atentamente,

Walter Guido Espinoza
Jefe

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

CE: auditorías internas
jerarcas
WGE/cbq/isg
G: 2026000173-1
P: 2026005513
Exp: CGR-DJB-2026000201